



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 NOV 2019

Expte. Nº 17.073/19

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Informe de baja de personal de la Sra. Nora Griselia ARAMAYO, ex personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 15 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que en la liquidación final de haberes de la Sra. ARAMAYO, se le descontó la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 69/100 (\$ 1.989,69), correspondiente a créditos de la Obra Social de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 69/100 (\$ 1.989,69), en la liquidación final de haberes de la Sra. Nora Griselia ARAMAYO, ex personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Dra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1748-2019